

**DECRETO N° 091/05**

VISTO:

Que resulta necesario realizar compensaciones de partidas del presupuesto general de gastos y calculo de recursos vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1790/05, Ordenanza General de Presupuesto vigente para el corriente año, en su art. 13° faculta al D.E.M. a efectuar compensaciones entre partidas e incorporar Partidas de Costo (P.C.) en virtud de las necesidades contables que posibiliten una mayor transparencia y control en las registraciones tanto de ingresos como de egresos, siempre que ello no implique modificación de los montos autorizados para la Partida de Imputación (P.I.) correspondiente;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte  
D E C R E T A

Art. 1°.-: COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

<u>CUENTA</u>	<u>DESIGNAC.</u>	<u>PRESUP.</u>	<u>AUMENTO</u>	<u>DISMINUC.</u>	<u>MODIFIC.</u>
15.1.03.10.	Conserv.y rep.	1.200.-	900.-	-----	2.100.-
15.3.01.	Ref. de Part.	78.202,60	-----	900.-	77.302,60

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General y el Sr. Subsecretario de Administración Financiera Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de junio de 2005.-

firmado:

GABRIEL BOLDO  
SUBS.ADM.FIN.

OSCAR AMANTE  
SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL